



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA ACCIDENTAL (Decreto nº 1316/2015, 15.06)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 2/2016, 05.01)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 19 de febrero de 2016, siendo las once horas y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 332/2016, de 18 de febrero). Preside la Sra. Alcaldesa Accidental (Decreto nº 1316/2015, 15.06) y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 2/2016, de 5 de enero. Al inicio de la sesión y durante el transcurso de la misma asisten 6 concejales. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (12-02-2016).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 12 de febrero de 2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 6 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- ESCRITO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y GESTIÓN DE MECENAZGO S.L. SOBRE CAMPAÑA DE APOYO A LOS EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS Y CAMPAÑA MEDIOAMBIENTAL.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Gestión de Mecenazgo S.L., (Reg. Entrada nº 2016002585 de 12/02/2016) informando sobre la campaña de apoyo a los equipos de vigilancia y socorrismo en las playas así como sobre el desarrollo de la campaña medioambiental consistente en la dotación gratuita de paneles informativos con sus correspondientes depósitos para la recogida de cd's, bombillas, tóner, pilas y baterías diversas, que seguirán contando con la importante colaboración de Central Lechera Asturiana.

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito y dar traslado del mismo al Área Municipal Medio Ambiente de este ayuntamiento.

2.2.- ESCRITO DE "ENAIRE" SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA UBICAR EQUIPOS EN EL RECINTO QUE TIENE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET) EN EL PICO MIJAS.-





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de "ENAIRE" (Reg. Entrada nº 2016001997 de 04/02/2016) por el que se solicita autorización para poder co-ubicar equipos de ENAIRE en el recinto que tiene la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en el Pico Mijas que pertenece a nuestro término municipal con el objeto de poder instalar el sistema de Multilateración que mejorará la operación de los vuelos en el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito y dar traslado del mismo al Área Municipal de Medio Ambiente de este ayuntamiento para su estudio e informe.

3.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE NICHOS.-

3.1.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada nº 2640/2016, de 12.02.2016, presentado por D^a. Teresa de Jesús Rueda Vázquez, DNI 25... ..44F se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 1 Galería 2, fila 2, nicho 42 (Nicho Especial).

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 2640/2016, 12.02.2016) presentada por D^a. Teresa de Jesús





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Rueda Vázquez, DNI nº 25... ..44F, con domicilio en Calle Gustavo Thorlichen nº 3, 1º A de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 42 (Nicho Especial), fila 2, Galería 2 Patio 1 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

Alhaurín el Grande, a 18 de febrero de 2016./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto nº 1316/2015, 15.06)/Fdo: Dª. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 2640/2016, 12.02.2016) presentada por Dª. Teresa de Jesús Rueda Vázquez, DNI nº 25... ..44F, con domicilio en Calle Gustavo Thorlichen nº 3, 1º A de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 42 (Nicho Especial), fila 2, Galería 2 Patio 1 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

3.2.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, Dª. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

Dª. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada nº 2710/2016, de 15.02.2016, presentado por Dª. Josefa Ruiz Zea, DNI 74... ..68B se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

nicho del Cementerio Municipal: Patio 3 Galería 25, fila 2, nicho 14.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 2710/2016, 15.02.2016) presentada por D^a. Josefa Ruiz Zea, DNI nº 74... ..95B, con domicilio en Calle Nueva nº 34 de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 14, fila 2, Galería 25 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

Alhaurín el Grande, a 18 de febrero de 2016./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto nº 1316/2015, 15.06)/Fdo: D^a. Francisca Bonilla Cabrera."

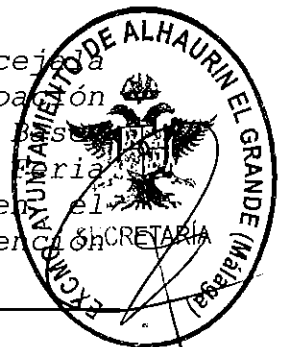
Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 2710/2016, 15.02.2016) presentada por D^a. Josefa Ruiz Zea, DNI nº 74... ..95B, con domicilio en Calle Nueva nº 34 de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 14, fila 2, Galería 25 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.
"

4.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DE LA FERIA DE MAYO DE 2016 DE ALHAURÍN EL GRANDE. -

En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejal Delegada de Cultura, Fiestas, Juventud y Participación Ciudadana de este Ayuntamiento para la aprobación de las Bases del Concurso para la selección del cartel oficial de la Feria de mayo de 2016 de esta Localidad, y constando en el expediente informe emitido al respecto por la Intervención





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Municipal el 18-02-2016 (ref. IIEC 24/2016) a continuación se transcribe el contenido literal de dicha propuesta y de las bases:

"

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala Delegada de Cultura, Fiestas, Juventud y Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre del ROF, viene a proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

-La aprobación de las bases del Concurso de Cartel de Feria de Mayo 2016 de Alhaurín el Grande.

En Alhaurín el Grande, a 18 de Febrero de 2016./Fdo. María Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura.

CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DE LA FERIA DE MAYO 2016 DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

BASES

1. Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España.
2. Cada autor podrá presentar hasta un máximo de **dos obras**, siendo condición indispensable que las obras sean originales e inéditas, de lo que el autor se hace responsable con la mera presentación de los trabajos, certificando con ello que estas imágenes no tienen restricciones en su uso. Asimismo, y caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de los correspondientes derechos de esa imagen.
3. La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores que estime convenientes, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.

4. Los carteles podrán presentarse en los siguientes formatos:

1. Formato papel: en dimensiones de 50 x 70 centímetros y deberán entregarse montados sobre soporte rígido (cartón pluma), no admitiéndose los presentados enmarcados o con cristal.

2. Formato digital: (JPG o PDF), con una resolución de 300 píxeles/pulgadas (como mínimo) y deberán enviarse a comunicacion@alhauringr.com.

5. El autor del cartel elegido para anunciar la Feria de Mayo 2016 se compromete a entregar la obra en soporte digital, en los tipos de archivo que la entidad organizadora le indique para su reproducción gráfica. Del mismo modo, en caso de tratarse de una obra pictórica, deberá enviarla en su formato original. Asimismo deberá adjuntar todas las fuentes e imágenes empleadas.

6. El cartel debe incluir obligatoriamente la siguiente leyenda: "FERIA DE MAYO 2016. ALHAURIN EL GRANDE. DEL 25 AL 29 DE MAYO".

7. El ganador del concurso deberá facilitar al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en los plazos que éste determine, distintas adaptaciones y aplicaciones del cartel para la promoción y comunicación del evento. Estas aplicaciones y adaptaciones, basadas en la imagen del cartel oficial, deberán armonizarse con los logos del Ayuntamiento.

8. Se concederá un único premio de **400€** al autor del cartel elegido. Esta cantidad quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

Para la materialización de dicho premio, y con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará al autor premiado la cumplimentación de un documento de transferencia bancaria que le será facilitado en su momento.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

9. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, que adquirirá sobre el mismo el derecho pleno a su utilización, reproducción y difusión, sin limitación de tiempo.

10. El plazo de presentación de carteles comienza **el día 22 de Febrero y finaliza el 18 de Abril a las 24:00 horas**. La entrega se efectuará en la Concejalía de Cultura, a través de los siguientes medios:

1. Formato papel (indicando como asunto "Concurso del Cartel de Feria de Mayo 2016").

Biblioteca Municipal

Avda. Gerald Brenan, N° 20

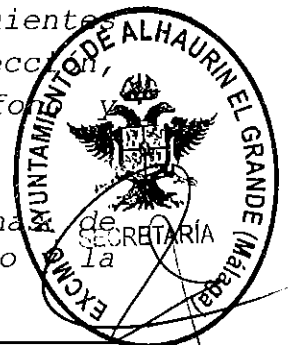
29120. Alhaurín el Grande (Málaga)

Junto con las obras se remitirá un sobre con el lema en el exterior, que será común para todas las obras presentadas por un mismo autor. Dentro del sobre se acompañarán los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono y correo electrónico del autor.

Las Concejalías de Cultura, Fiestas y Juventud no se responsabilizan del deterioro producido en el envío, por lo que el embalaje, en el caso de ser enviada por correo la obra, deberá ser suficientemente resistente.

2. Formato digital: enviar al e-mail comunicacion@alhauringr.com, indicando en el asunto "Concurso del Cartel de Feria de Mayo 2016". Se deberá adjuntar un documento en formato Word con los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono y correo electrónico del autor.

11. El Jurado calificador estará formado por personas de reconocido prestigio relacionadas con el arte, el diseño





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

publicidad, así como por miembros del Área de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande. El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas no cuentan con la categoría exigible.

El Jurado dará a conocer su fallo en la página web del Ayuntamiento (www.alhaurinelgrande.es), así como a través de los medios de comunicación y telefónicamente al ganador del concurso.

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

12. Los concursantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

13. Las obras que no hayan sido premiadas estarán a disposición del autor a partir del momento del fallo.

14. La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

15. Para cualquier duda relativa a las bases de este concurso, los interesados podrán informarse en el teléfono del Área de Cultura y Fiestas: 952 59 55 99 o al e-mail: comunicacion@alhauringr.com.

En Alhaurín el Grande, a 10 de Febrero de 2016/Fdo: María Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar las Bases, anteriormente transcritas, del Concurso para la selección del Cartel Oficial de la Feria de Mayo 2016 de Alhaurín el Grande.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

5.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 18 de febrero de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 18 de febrero de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 25/2016, consta de 61 páginas y 243 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/13 al F/2016/790 ambos inclusive; que empieza con la factura de Recuton I, S.L. número N50, por importe de 638,88 € y termina con la factura de Climatización Alcorso, S.L., número M-2016-00012 por importe de 100,02 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 18 de febrero de 2.016. LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO/ Fdo. D^a Antonia Ledesma Sánchez"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 25/2016, consta de 61 páginas y 243 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/13 al F/2016/790 ambos inclusive; que empieza con la factura de Recuton I, número N50, por importe de 638,88 € y termina con la factura





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de Climatización Alcorso, S.L., número M-2016-00012 por importe de 100,02 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS.

”

6.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa Accidental declaró terminada esta sesión, siendo la duración de las horas y quince minutos, extendiéndose de lo tratado en la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal doy fe en Alhaurín el Grande a 19 de febrero de 2016.



DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa Accidental, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 19 de febrero de 2016.

la misma fecha
conforme y cúmplase.
La Alcaldesa Accidental,

